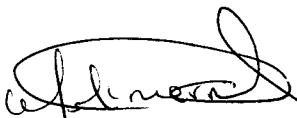


Jueza ponente: Dra. Wendy Molina Andrade

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISIÓN.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2014, las 11h34.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de martes 12 de agosto de 2014, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales Wendy Molina Andrade, Tatiana Ordeñana Sierra y Ruth Seni Pinoargote. En ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa N°. 1533-14-EP, Acción Extraordinaria de Protección**, presentada el 01 de septiembre de 2014, por el señor Dante Gardel Melo Centeno, por sus propios derechos.- Al respecto, esta Sala previo a resolver sobre la admisibilidad de la presente acción, **DISPONE** que los accionantes completen y aclaren su demanda conforme a lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del artículo 61 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el cual establece: “5. *Identificación precisa del derecho constitucional violado en la decisión judicial*” y “6. *Si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa.*”. Para el efecto, se solicita que los accionantes identifiquen los derechos vulnerados dentro de la decisión judicial que se impugna e indiquen el momento en que alegaron las vulneraciones de derechos ante la jueza o juez que conoció la causa. Se les concede el término de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, bajo prevenciones de rechazo y archivo.-**NOTIFIQUESE.-**



Dra. Wendy Molina Andrade
JUEZA CONSTITUCIONAL



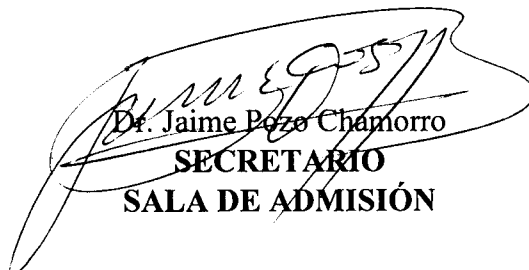
Dra. Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL



Dra. Ruth Seni Pinoargote
JUEZA CONSTITUCIONAL

Causa N. ° 1533-14-EP

LO CERTIFICO.- Guayaquil, 8 de Octubre de 2014, las 11h34.



Dr. Jaime Pezo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1533-14-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada del auto de octubre 08 de 2014, a los señores: Dante Gardel Mero Centeno, correo electrónico peas2007@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pózo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn

